



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 11
24 enero de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, con ponencia de la Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, el veinte de (20) de enero del año 2022, al señor **Luis Fredy Mendoza Moya**, procesado en la acción penal radicada bajo el No 17001310700120160008201, por medio del cual se resolvió:

“...PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de revocatoria de la decisión inhibitoria y apertura de la instrucción inclusive, de fecha 10 de marzo de 2012 y que fuera la base de la sentencia de condena, viciada de nulidad, dictada en contra del señor LUIS FREDY MENDOZA MOYA, por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: CANCELAR** las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor LUIS FREDY MENDOZA MOYA, quien quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivó su desmovilización y aceptación de cargos; sin perjuicio de los demás procesos que bajo el rito ordinario se han seguido en su contra por hechos posteriores o diversos a los confesados. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que en contra de esta determinación procede el recurso de reposición...”

Anexo copia íntegra del proveído

Se fija en lugar público de la Secretaría el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL MANIZALES**

Carrera 23 no. 21-48 - oficina 104 teléfono:
8879625 - ext. 3 - fax: 8879626, email
secsalapenal@cendoj.ramajudicial.gov.co